

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 507

PUNTA ARENAS, 25 de Agosto de 2022

### VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
8. El Convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.12.2021;
9. La Resolución Exenta N° 13, de 06.01.2022, de la Dirección Regional – Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que Aprueba Convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" suscrito entre la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.12.2021;
10. La Resolución exenta N° 44, de 28.01.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.12.2021;
11. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
12. Las Boletas de Honorarios electrónicas de las Prestadoras de Servicios N° 19 de Marcela Pía Loreto Figueroa Muñoz y 09, de Carolina Elizabeth Andrade Huenchur, ambas de 23.08.2022, del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", por el mes de Agosto de 2022;
13. Los Informes de Trabajos de 23.08.2022, de las Prestadoras de Servicios Marcela Pía Loreto Figueroa Muñoz y Carolina Elizabeth Andrade Huenchur, del Programa "Mujeres Jefas de Hogar, por el mes de Agosto 2022;
14. El Memo N° 57, de 24.08.2022, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno.
2. Que, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, con fecha 18.01.2022, suscribieron un Convenio de Continuidad, de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
3. Que, el principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010.
4. Que, asimismo, el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999.
5. Que, las personas individualizadas en la tabla inserta en el Resuelvo, prestan efectivamente servicios, en la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Gobierno Interior, en virtud del Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes.
6. Que, de acuerdo a todos los principios del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el pago en virtud de los servicios prestados del mes de Agosto de 2022, a las personas individualizadas en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR"				
Nombre Prestador	Rut	Servicios	Profesión	Honorarios media jornada mes de Agosto
Marcela Pía Loreto Figueroa Muñoz	19.019.873-1	Apoyo Administrativo		\$ 949.500
Carolina Elizabeth Andrade Huenchur	17.547.299-1	Apoyo Administrativo		\$ 949.500
Total				<b>\$ 1.899.000</b>

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, de acuerdo a los Items presupuestarios año 2022.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,(Fdo.).**



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



26/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 6K4zdFJSeuYRR5pvyA+dPA==

RBR/eps

ID DOC : 19700207

Distribución:

1. DIRECCIÓN REGIONAL - SERNAMEG
2. Nataly Marcela Andrade Huentelicán (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
5. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
7. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
8. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)